



RESOLUCIÓN CS N° 429 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expediente N° 6186/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 452-19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la cual solicita que este Cuerpo deje sin efecto la Res. CS N° 361/16, por la cual se acepta la renuncia condicionada interpuesta por la Lic. Lidia Rosa ELÍAS, al cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Simple de la Asignatura MICROECONOMÍA II, a partir del 1° de setiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece a que la ANSES denegó el pedido de jubilación como investigador científico presentado por la citada profesional, por lo que se debe iniciar un nuevo trámite que le permita obtener su jubilación ordinaria.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido realizado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 261/19,

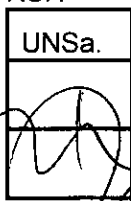
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2019)

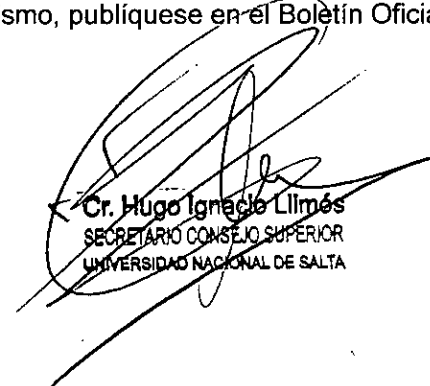
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 361/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de personal y docente mencionada. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimés
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta